

Cientos de socios de la cooperativa madrileña 'La Dehesilla' exigen su dinero a los bancos

Previsiblemente podrán recuperar los pagos de viviendas que hicieron y nunca se llegaron a construir en el Ensanche de Vallecas, Valdebebas, Las Rozas, Colmenar Viejo y Getafe

18/11/2015 - Alejandro Melgares

Los cientos de socios y ex socios de la [cooperativa de viviendas 'La Dehesilla'](#) previsiblemente podrán recuperar los pagos de viviendas que hicieron y nunca se llegaron a construir en el Ensanche de Vallecas, Valdebebas, Las Rozas, Colmenar Viejo y Getafe. Los cooperativistas que se constituyeron en octubre de 2003 cumplieron los pagos establecidos en un calendario que tenía como plazo final octubre de 2009. Tras concluir sus aportaciones, los pisos ni siquiera se han iniciado.

Para colmo, se suma el hecho de que se trata de una cooperativa multipromoción, un caso poco común a la hora de constituir una cooperativa. Esto que significa que cuando se constituyó el proyecto, supuso el transvase de las aportaciones de los socios de unas promociones a otras sin un control real del capital de la cooperativa, además de conllevar una separación dentro de la propia cooperativa.

El pasado 12 de febrero 'La Dehesilla' fue declarada en concurso de acreedores, dejando a sus socios sin vivienda y sin disponer de las aportaciones que estos hicieron durante años. Sin embargo y a pesar de esta situación los cooperativistas de no pueden dar su dinero por perdido ya que por fortuna están a tiempo de recuperar lo que es suyo.

Los bancos deberán responder

Los socios y ex socios de dicha cooperativa se pueden acoger a la Ley 57/68. En este sentido, tienen derecho a que los bancos donde realizaron sus aportaciones (en este caso, Caja España, hoy Bankia, y Caixa Bank) les devuelvan las cantidades aportadas más los intereses legales correspondientes. El motivo es que la referida Ley exige que cuando un banco abre una cuenta a una cooperativa en la que se vayan a depositar las aportaciones realizadas por los cooperativistas para la adquisición de su vivienda, los bancos deben asegurarse "bajo su responsabilidad" de que la cooperativa cuenta con un seguro o aval. Si no lo hicieron, los cooperativistas pueden interponer una demanda contra dichos bancos ya que estos incumplieron su deber de vigilancia y deben ahora responder frente a los socios y ex socios de la cooperativa.

En '[El Defensor de tu Vivienda](#)' representan los intereses de un numeroso grupo de afectados por la cooperativa La Dehesilla y trabajan en una demanda colectiva contra las entidades financieras donde los cooperativistas realizaron sus aportaciones. La directora de 'El Defensor de tu Vivienda', Marta Serra, opina que "en muchas ocasiones, la cooperativa no dispone de un seguro de caución o aval bancario que cubra a los cooperativistas en caso de que no se lleguen a entregar las viviendas; este es el caso de la cooperativa La Dehesilla en el que incluso las casas no se han llegado ni a construir". Afortunadamente, el Tribunal Supremo ha dictado en los últimos años sentencias favorables que protegen a los cooperativistas y compradores de vivienda

ante estas situaciones, así que lo más probable es “que les permita recuperar a los cooperativistas todo su dinero más los intereses legales devengados”, según Serra.

Desde la entidad en defensa de la vivienda han llevado a cabo demandas similares y confían “poder ayudar a estos cooperativistas a recuperar sus aportaciones, además de la ilusión por tener una vivienda”, indica Marta. Su objetivo no es otro que proteger los derechos de los afectados en la compra de viviendas, tanto por vía cooperativa, promoción de viviendas, como comunidad de bienes. Para eso, “contamos con la experiencia de Sala & Serra Abogados, un despacho con más de 20 años de trabajo en materia inmobiliaria y procedimientos jurídicos de gran complejidad, especialmente en materia de reclamaciones de cooperativistas y compradores de vivienda”, concluye Marta Serra.

http://www.eldistrito.es/frontend/eldistrito/noticia.php?id_noticia=32563&id_seccion=250